REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0062-2009/DP

Lima, 21 SET. 2009

VISTO:

El Memorando Nº 871-2009-DP/OGRH que adjunta el Memorando Nº 047-2009-DP/ADHPD-PPDDP, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que autorice el encargo de las funciones de la Jefa del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 025-2006/DP se promovió en el cargo directivo de Jefa del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, con Nivel y Categoría D7, a la abogada Imelda Julia Tumialán Pinto a partir del 1º de octubre del 2006;

Que, según el documento de visto, se comunica que la citada funcionaria hará uso de su descanso vacacional, siendo necesario encargar las funciones de la Jefa del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la citada Adjuntía a la abogada María Isabel León Esteban por el período comprendido del 7 al 11 de septiembre del 2009;

Que, el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 004-2007/DP, modificado mediante Resolución Administrativa Nº 025-2007/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Del mismo modo, señala que la aprobación de los encargos respecto del personal directivo en niveles D7 y D8 corresponde a la Titular del Pliego;

Defensoría del Pueblo

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional y el funcionamiento del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, es menester encargar a la abogada María Isabel León Esteban, Abogado III, con Nivel y Categoría SPA, las funciones de la Jefa del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la mencionada Adjuntía por el período comprendido del 7 al 11 de septiembre del 2009;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley Nº 26520; en concordancia con el literal d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP; de conformidad con lo señalado por el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 004-2007/DP, y modificado mediante Resolución Administrativa Nº 025-2007/DP, y estando a lo dispuesto por la Resolución Defensorial Nº 034-2009/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR las funciones de la Jefa del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo a la abogada **María Isabel LEÓN ESTEBAN,** por el período comprendido del 7 al 11 de septiembre del 2009.

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Ernesto Vega Luna
Primer Adjunto (e)
Encargado del Despacho de la
DEFENSORA DEL PUEBLO